



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 1630/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Bruno LOPEZ SCIDÁ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Programación III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1630/2023 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1630/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Programación III, sin tener aprobada su correlativa Laboratorio de Computación II,

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al alumno Bruno LOPEZ SCIDÁ, Legajo N° 111802, de la carrera Tecnicatura
Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3521/2023

UTN
MEL
DAM